

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 19 DE
ENERO DE 2018.-**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D. Esteban Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. Isabel Barbosa López

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D^a. María de los Ángeles Mendoza García

D. Antonio Ezequiel Palacios Ponce

D^a. Antonia Ponce González

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 19 de enero de 2018 se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde, D. Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2017
- 2-. Licitación Unidad de Estancia Diurna

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:03 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de diciembre de 2.017.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por diez votos a favor y, la abstención de D. Manuel Jesús González, el acta de la sesión plenaria de fecha.

PUNTO 2-. LICITACIÓN UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA

El Sr. alcalde informó extensamente a los concejales la licitación propuesta de la Unidad de Estancia Diurna y, los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

D. Manuel Jesús González manifestó que le gustaría hacer las aportaciones siguientes:

- “Echo en falta la inclusión de Cláusulas Sociales en el Pliego de Condiciones Administrativas, cláusulas que, si no recuerdo mal, se aprobaron ya su inclusión en los diferentes tipos de contrato que realice este ayuntamiento en una moción propuesta por este Grupo Municipal. Dichas cláusulas se pueden incluir tanto en cualquiera de los tipos de procedimiento que se decida para la licitación como en cualquiera de las fases del procedimiento, objeto, admisión, adjudicación y ejecución. Señalar alguna legislación de referencia:
 - La Directiva 20047/18/CE.
 - La Ley de Contratos del Sector Público, 30/2007 de 20 de noviembre (art. 102.1)

A modo de ejemplo señalar cláusulas como la valoración de las empresas de economía social que participen en el procedimiento o la contratación de personas con dificultades en el acceso al empleo.

La inclusión de cláusulas sociales darían una nueva oportunidad a las Administraciones Públicas para crear nuevos espacios de políticas

sociales y medioambientales, además de servir como referente de igualdad y desarrollo.

También realizó preguntas sobre el procedimiento, entendiendo que sólo podrán participar las empresas invitadas al ser el procedimiento elegido el negociado sin publicidad.

Por último y no menos importante, comentó que, de nuevo en un ejercicio de no transparencia, la no inclusión de ningún representante de los grupos políticos con representación el Ayuntamiento en la Mesa de Contratación”.

El Sr. alcalde contestó brevemente a las cuestiones anteriores y, propuso al Pleno:

Primero: Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la gestión de la Unidad de Estancia Diurna convocando su licitación

Segundo: Autorizar, en cuantía máxima de 36.000 € euros, IVA incluido el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 231.22799 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.018.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá la licitación de la Unidad de Estancia Diurna.

Cuarto: Solicitar ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

La anterior propuesta fue aprobada por diez votos a favor y, el voto en contra de D. Manuel Jesús González

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:25 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Puebla de Guzmán a 22 de enero de 2018

Vº Bº
EL ALCALDE EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola